CONTRATO No. 09 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA DE ALGECIRAS Y CUERPO DE BOMBEBEROS VOLUNTARIOS DE ALGECIRAS
(septiembre 26 de 2025)

CONTRATO No	09 de septiembre 26 de 2025.
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios.
ENTIDAD CONTRATANTE	Institución Educativa La Arcadia de Algeciras
NIT:	813002077-5
RECTOR:	HUBER ALVARO VARGAS ROJAS
C.C. No. :	79.460.726 de Bogotá
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALGECIRAS
NIT. No.:	900028799-2
DIRECCION:	Calle 6 #3°-19 Barrio ciudad Barranquilla Algeciras-Huila
DIRECCION ELECTRONICA	bomberosalgeciras@hotmail.com
TELEFONO:	3212104510- 3142245498
LUGAR DE EJECUCIÓN:	IE La Arcadia del Municipio de Algeciras Huila.
OBJETO:	Recarga de los extintores existentes de las 13 sedes de la Institución Educativa La Arcadia y suministro de extintores.
VALOR	$1.470.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Catorce (14) días calendario.

Entre los suscritos **HUBER ALVARO VARGAS ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 79.460.726 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de Rector y Ordenador del Gasto nombrado mediante Decreto No.060 del 22 de enero de 2021 cargo para el cual tomo posesión el 05 de febrero de 2021 según consta en acta No.0176 en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Ley 715 de 2001 artículo 10, Decreto 1075 articulo 2.3.1.6.3.6 de 2015 actuando en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA DE ALGECIRAS** con NIT 813002077-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **BLADIMIR MONTIEL MONTIEL** mayor de edad, vecina de la ciudad de Algeciras, identificado con la cédula de ciudadanía No.83.091.206 de Campoalegre Huila, actuando en su nombre y apoderada legal de **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALGECIRAS** con Nit: 900028799-2 , quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente Contrato cuyo objeto es Recarga de los extintores existentes de las 13 sedes de la Institución Educativa La Arcadia y suministro de extintores, previamente a las siguientes consideraciones: a) Recarga de los extintores existentes de las 13 sedes de la Institución Educativa La Arcadia y compra de extintores. b) Que el Consejo Directivo autorizó al Rector para realizar contratación de bienes y servicios como lo tratado en el objeto de este contrato, c) Que el procedimiento utilizado es INVITACION PUBLICA de Contratación de Régimen Especial, contratación inferior a los 20 SMLV, tal como lo señala Ley 715 de 2001, Ley 4791/2008, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación de la Institución aprobado por el concejo directivo. d) Que la persona a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar y se regirá por las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO**: Recarga de los

CONTRATO No. 09 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA DE ALGECIRAS Y CUERPO DE BOMBEBEROS VOLUNTARIOS DE ALGECIRAS
(septiembre 26 de 2025)

extintores existentes de las 13 sedes de la Institución Educativa La Arcadia y suministro de extintores; según detalle:

ITEM	CANTIDAD	PESO	DETALLE	Valor/Unitario	Valor/Total
1	20	Unidad	Recarga y mantenimiento de extintores base polvo químico seco clase ABC de 10 libras	35.000	700.000
2	3	Unidad	Recarga y mantenimiento de extintores con Solkaflam de 10 libras	130.000	390.000
3	2	unidad	Compra extintor base polvo químico seco ABC de 10 libras	75.000	150.000
4	1	Unidad	Compra extintor Solkaflam de 10 libras	230.000	230.000

VALOR TOTAL .....$ 1.470.000

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para la entrega del servicio el contratista cuenta con un plazo de catorce (14) días calendarios a partir de la firma del contrato. TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: La entidad realizará el pago del valor del contrato al contratista por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($1.470.000). M/CTE. El pago se hará en un solo contado, con el recibido a satisfacción de lo Contratado, soportado con la factura, una vez sea recibido el objeto del Contrato, y a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente. CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación la INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA utilizará los recursos previstos en el Artículo 2.1.2.02.01.003.02 Compra y recarga de extintores para la vigencia fiscal 2025; cuya financiación son los recursos gratuidad matricula $1.500.000, conforme al contenido del certificado de disponibilidad No. 19 de 2025 que forma parte integral de este

CONTRATO No. 09 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA DE ALGECIRAS Y CUERPO DE BOMBEBEROS VOLUNTARIOS DE ALGECIRAS
(septiembre 26 de 2025)

instrumento. QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA de Algeciras Huila y el Contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. SEXTA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución de este, o por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA del Municipio de Algeciras Huila, por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA del Municipio de Algeciras Huila. SEPTIMA: DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato. OCTAVA: DOCUMENTOS: Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Cámara de Comercio d) Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión e) Certificado de Antecedentes, f) Boletín de Responsabilidades Fiscales g) compromiso de transparencia h) La Propuesta económica. i) Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, compromiso de transparencias. NOVENA: SUPERVISION**.** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Coordinador académico de la Institución Educativa JOSE DARIO GUZMAN RODRIGUEZ. DECIMA: COMPROMISO ANTICORRUPCION. El CONTRATISTA, se obliga a prestar apoyo a las acciones del estado y del CONTRATANTE, a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometes ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia de este y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual. DECIMA PRIMERA: GARANTIAS Y AMPAROS: Para ampara los perjuicios de naturaleza contractual derivada del incumplimiento del contrato La Institución Educativa La Arcadia, exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una póliza de cumplimiento que el CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA, POR EL 10% del valor del contrato Termino de duración del contrato y cuatro meses más contados a partir de la suscripción del acta de inicio. DECIMA SEGUNDA: SITIO DE LA PRSTACION

CONTRATO No. 09 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA DE ALGECIRAS Y CUERPO DE BOMBEBEROS VOLUNTARIOS DE ALGECIRAS
(septiembre 26 de 2025)

DEL SERVICIO: Se realizará en cada una de las sedes del objeto del contrato. DECIMA TERCERA: DOMICILIO Y LEGALIZACION.. El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el manual de contratación Acuerdo No.014 del día 10 de noviembre del 2022 y demás normatividad legal vigente que sea aplicable.

En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA del Municipio de Algeciras (Huila), hoy 26 de septiembre de 2025.

LA INSTITUCION EDUCATIVA

HUBER ALVARO VARGAS ROJAS
Rector

EL CONTRATISTA

BLADIMIR MONTIEL MONTIEL
C.C.No. 83.091.206 de Campoalegre
Representante Legal de Bomberos Voluntarios de Algeciras
Nit: 900028799-2